



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lima, Diciembre 2024

Autoridad Nacional del Agua – ANA

Plan Operativo Institucional (POI) 2025

consistente con el Presupuesto

Institucional de Apertura (PIA) 2025

Contenido

Presentación

I. Resumen Ejecutivo

II. Base Legal

III. Contexto Institucional

IV. Declaración de Política Institucional

V. Misión Institucional

VI. Acciones Estrategias Institucionales Priorizadas

Presentación

La Autoridad Nacional del Agua – ANA, Organismo Público Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura, creado por Decreto Legislativo N° 997, y que de acuerdo a la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, constituye el ente rector y máxima autoridad técnico – normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, presenta su Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, instrumento que orientará la gestión institucional durante el Año Fiscal 2025.

La Autoridad Nacional del Agua - ANA, ha elaborado su Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, tomando en consideración la normatividad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI y el CEPLAN, objetivos y prioridades nacionales, sectoriales e institucionales en relación al recurso hídrico, y en el contexto de su misión de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, a fin de lograr la gestión integrada de los recursos hídricos, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados, todo ello en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI) y de su Plan Estratégico Institucional 2025-2030 (PEI 2025-2030, Resolución Jefatural N° 0476-2024-ANA). Además, su elaboración está en concordancia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 asignado.

Asimismo, en el presente instrumento de gestión, se ha tomado en cuenta los principios establecidos en la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Legislativo N° 1446, que modifica la Ley N° 27658, la Simplificación Administrativa, ética y transparencia en la gestión, así como la normatividad emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas respecto a la calidad del gasto público, propendiendo al fortalecimiento de la Autoridad Nacional del Agua, privilegiando los niveles de economía, eficacia, eficiencia y calidad en la administración del recurso hídrico y de sus bienes asociados.

Lima, Diciembre 2024.

I. RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Nacional del Agua - ANA, creada por Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 31075, encargado de realizar y promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas. La ANA es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, ha sido elaborado en el marco de los Lineamientos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, el CEPLAN, y sobre la base de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 asignado, para lo cual se ha tomado el contexto actual de los Recursos Hídricos y de la entidad que se detallan en el presente documento.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, asignado es de S/ 308,907,693 distribuido a nivel de fuente financiamiento en: Recursos Ordinarios (S/ 154,035,193) y en Recursos Directamente Recaudados (S/ 154,872,500). Dicho presupuesto se encuentra distribuido en las Metas de Sede Central y de los Órganos Desconcentrados.

Cabe precisar que del monto asignado a la ANA S/ 32 000 000,00 han sido asignados para financiar la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023.

En el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, se han considerado los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), y Acciones Estratégicas Institucionales contempladas en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030, y su contribución a la Política Nacional Agraria 2021-2030 mediante la Actividad Operativa Institucional “ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS.

II. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Ley N° 30048, que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- ✓ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, su modificatoria y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- ✓ Ley N° 29083, Ley que modifica el artículo 470 de la Ley N° 28411, sobre incorporación en el análisis de ejecución presupuestal la incidencia en políticas de equidad de género.
- ✓ Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- ✓ Ley N° 27245. Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, aprobada por D.S. N° 066-2009-EF y su reglamento.
- ✓ Decreto Supremo N° 072-2006-AG, aprueban políticas sectoriales.
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2010-AG, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N.° 103-2023-PCM, que aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- ✓ Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
- ✓ Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
- ✓ Decreto Supremo N° 34-82-PCM, por el cual los Organismos de la Administración Pública del Nivel Central, incluyendo las Instituciones Públicas Descentralizadas, deben formular, aplicar, evaluar y actualizar políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- ✓ Decreto Supremo N° 066-2009-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal
- ✓ Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0065-2024-MIDAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y de Riego 2024 – 2030.

- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, se actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional
- ✓ Resolución Ministerial N° 0034-2023-MIDAGRI, que aprueba la Directiva General DI N° 005-2023-MIDAGRI/OGPP-OPLA “Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI de los Pliegos del Sector Agrario y de Riego” versión 01
- ✓ Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada con la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01; y su modificatoria.
- ✓ Resolución Jefatural N° 0476-2024-ANA, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 (PEI 2025-2030) de la Autoridad Nacional del Agua.

III. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Gobierno Peruano está empeñado en mejorar la gestión de los recursos hídricos del país, tratando de que esta sea integral y sostenible, de conformidad con los requerimientos de desarrollo social y económico de las generaciones presentes y futuras, acorde con la capacidad de los ecosistemas y la prevención de los desastres naturales.

Debido a ello la Autoridad Nacional del Agua creada por Decreto Legislativo N° 997 tiene la finalidad de promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental nacional, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

La cobertura de la entidad es a nivel nacional, a través de las Direcciones de Línea de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados representados por catorce (14) Autoridades Administrativas del Agua y setenta y dos (72) Administraciones Locales de Agua, cuya gestión se realiza en las 159 cuencas hidrográficas que existen en nuestro territorio nacional.

La población objetivo de la ANA está conformada por: Inversionistas, concesionarios, productores, investigadores, científicos, comunidades campesinas, comunidades nativas, entidades públicas del gobierno central (MIDAGRI, MINAM, etc.) y de los gobiernos regionales y locales, entre otros usuarios multisectoriales relacionados con el aprovechamiento y conservación de los recursos hídricos y sus bienes asociados, en el marco de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.

De otro lado, el Perú cuenta con recursos hídricos, distribuido en tres vertientes: Pacífico, Atlántico y Lago Titicaca. La vertiente del Pacífico dispone solo del 1,8 % de los recursos hídricos con un índice de 2 027 m³/hab-año, pero en ella se concentra el 70 % de la población que produce el 80,4 % del PBI del país. En contraste, la vertiente del Atlántico cuenta con el 97,7 % de los recursos hídricos, tiene una densidad de población muy baja (26%), y produce el 17,7 % del PBI del país. La vertiente del Lago Titicaca (0,5%) es muy pequeña, habitada por una de las poblaciones más pobres del país, que emigra en muchos casos a la Costa.

Debido a la irregular distribución temporal y espacial del agua, en la costa, donde la oferta hídrica es menor y se concentra las grandes ciudades, parques industriales y áreas de producción agrícola, se está presentando problemas de disponibilidad de agua, durante períodos de condiciones climáticas extremas, como los años secos. Esta disponibilidad igualmente se está reduciendo a causa de la alteración de la calidad del agua por contaminación, generada por las actividades socioeconómicas e industriales. De otra parte, la disponibilidad del agua también está afectada por los procesos de degradación de las cuencas, con la disminución progresiva de la regulación natural del régimen hidrológico que hace más prolongados los períodos de estiaje y mayores las crecientes.

De no tomarse medidas, según organismos internacionales, el Perú será el único país en América que sufrirá estrés hídrico en los próximos 20 años, presentándose en las cuencas de la vertiente del Pacífico serias dificultades para el abastecimiento de agua a la población y para el desarrollo de las actividades productivas, agudizándose los conflictos entre los diferentes usuarios del agua.

El Gobierno Peruano está empeñado en mejorar la gestión de los recursos hídricos del país, tratando de que esta sea integral y sostenible, de conformidad con los requerimientos de desarrollo social y económico de las generaciones presentes y futuras, acorde con la capacidad de los ecosistemas y la prevención de los desastres naturales.

Por lo anteriormente expuesto la Autoridad Nacional del Agua durante el 2025 realizara su accionar con la finalidad de promover las acciones necesarias para el aprovechamiento multisectorial y sostenible de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas, en el marco de la gestión integrada de los recursos naturales y de la gestión de la calidad ambiental nacional, estableciendo alianzas estratégicas con los gobiernos regionales, locales y el conjunto de actores sociales y económicos involucrados.

Es así que, como parte del Presupuesto Institucional de Apertura, se le ha otorgado a la ANA recursos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para

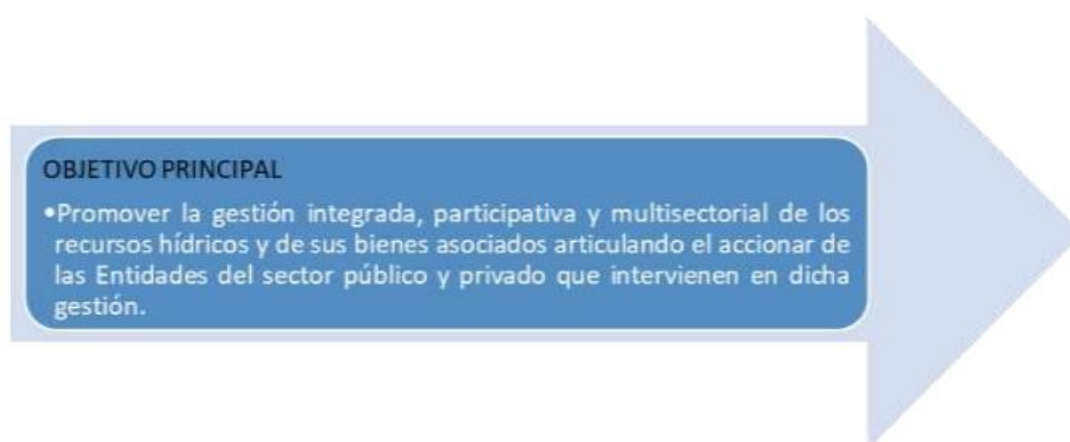
financiar la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 15-2023 (Ley N° 32185)

IV. DECLARACIÓN DE POLITICA INSTITUCIONAL

La Autoridad Nacional del Agua es el ente rector del Sistema Nacional de Recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y se constituye en la máxima autoridad técnico - normativa en materia de recursos hídricos y los bienes asociados a estos.

Dentro de este contexto el PEI 2025 – 2030 de la ANA, se encuentra enmarcado en la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial aprobada mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM; específicamente, en: el Eje 4 “Reactivación económica” y su Lineamiento 4.5 “Implementar medidas de reactivación, con énfasis en los sectores agricultura, producción, turismo, cultura, ambiente y transportes y comunicaciones”.

Su objetivo principal, definido en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, es el siguiente:



Para cumplir con el objetivo principal, la ANA ha establecido políticas y lineamientos generales que guiarán su accionar y se reflejan en forma transversal en la Misión, Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales propuestos en el PEI, los cuales son:

Políticas Institucionales:

- Gestión multisectorial, integrada y sostenible del uso conjunto de las aguas superficiales y subterráneas, considerando a la cuenca hidrográfica como la unidad básica de gestión.

- Promover la conservación y planeamiento de recursos hídricos en cuencas hidrográficas.
- Promover la protección de la calidad del agua en las cuencas hidrográficas y acuíferos, disponiendo normas y procedimientos de prevención y control de la contaminación.
- Promover la formalización en el uso de los recursos hídricos.
- Fortalecer las capacidades de gestión del agua en cuencas hidrográficas, así como sensibilizar a los usuarios en cultura del agua.
- Promover la participación de los Gobiernos Regionales y Locales en la gestión sostenible del recurso hídrico, en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la Autoridad Nacional del Agua.
- Promover mecanismos de prevención de riesgos y mitigación de impactos de eventos extremos a nivel de cuencas hidrográficas, para disminuir las afectaciones en vidas humanas, bienes materiales y pérdidas económicas, así como deterioro ambiental.
- Gestión técnico – administrativa con transparencia y rendición de cuentas.

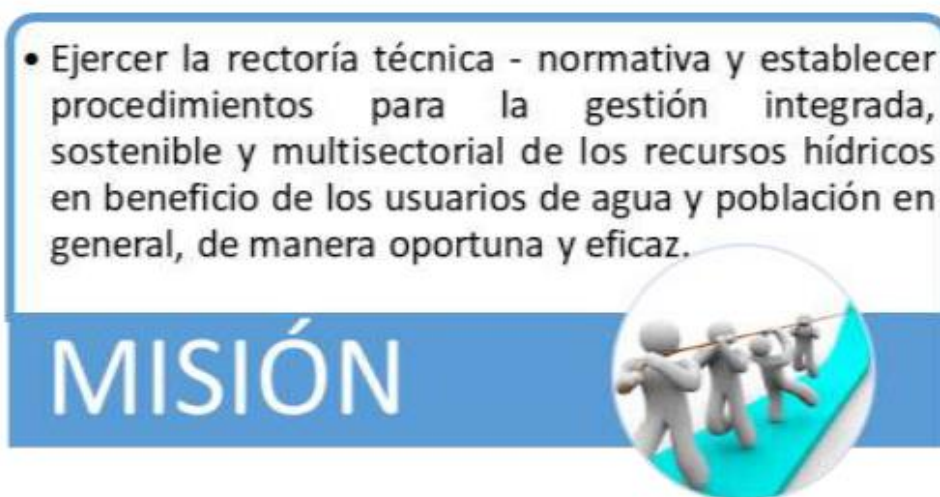
Lineamientos Generales:

- ✓ Concertar y coordinar permanentemente con las entidades públicas y privadas que participan en la gestión integrada de los recursos hídricos.
- ✓ Implementar la legislación en materia de aguas para la gestión sostenible del recurso hídrico, que regule la participación del Estado y del sector privado.
- ✓ Fortalecer el sistema de Información integrado, oportuno y confiable sobre los recursos hídricos para la toma de decisiones y difusión.
- ✓ Fortalecer la institucionalidad de la Autoridad Nacional del Agua para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones, competencias y responsabilidades, que le asigna la Ley de Recursos Hídricos.
- ✓ Optimizar la recaudación de las retribuciones económicas por el uso del agua y por vertimiento de aguas residuales tratadas.
- ✓ Gestionar mayores recursos financieros de fuentes nacionales e internacionales para la gestión de los recursos hídricos

V. MISION INSTITUCIONAL

La Autoridad Nacional del Agua – ANA de acuerdo a su norma de creación (Decreto Legislativo N° 997, primera disposición complementaria final) es la responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, constituyéndose en la máxima autoridad técnica – normativa para la gestión de los recursos hídricos.

En tal sentido, la ANA ha identificado como beneficiarios directos a los actores de cuenca, usuarios de agua y población en general, quienes son los que reciben los productos que genera la Entidad. Así mismo la ANA busca cumplir con el desarrollo de su rol central de forma oportuna y eficaz, tal como lo contempla la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, es por ello que la Misión Institucional de la ANA es:



VI. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS

A nivel de Pliego, el presupuesto asignado a la Autoridad Nacional del Agua es de S/ 308,907,693 distribuido a nivel de fuente financiamiento en: Recursos Ordinarios (S/ 154,035,193) y en Recursos Directamente Recaudados (S/ 154,872,500).

Cabe precisar que el numeral 57.1 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone la asignación de recursos a la Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de S/ 32 000 000,00 (TREINTA Y DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar la operación y mantenimiento de maquinarias, vehículos y equipos adquiridos en el marco del Decreto de Urgencia N° 15-2023.

Debido a lo anteriormente expuesto, el monto asignado para las actividades propias de la Autoridad Nacional del Agua es de S/ 276,907,693; lo que representa una disminución del 14% respecto al monto indicado en la Resolución Jefatural N° 0193-2024-ANA (S/. 320,795,470).

De otro lado, la Autoridad Nacional del Agua contribuye a la Política Nacional Agraria 2021-2030, específicamente al servicio “Formalización de Usuarios de Agua para fines agrarios”, mediante la Actividad Operativa Institucional “ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS” (AOI00129900002), que forma parte de la AEI.03.01 “Superficie con seguridad hídrica otorgada para usuarios agrarios” del OEI.03 – “Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua”, del PEI 2025-2030 de la ANA.

La programación para el 2025 en la Actividad Operativa Institucional “ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS” es de 85 Informes Técnicos, con lo cual se cumple lo previsto en el POIM 2025-2030.

A continuación, se presenta el Reporte (B-5 del aplicativo CEPLAN V.1)

Anexo B-5
Plan Operativo Institucional Física y Financiera (Consistenciado)
Año: 2025

Periodo PEI : 2025 - 2030
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 13 - AGRICULTURA
Pliego : 164 - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA
Unidad Ejecutora : 001299 - AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
Centro de Costo: 01.01 - JEFATURA

OEI.05 Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua																			
AEI.05.04 Plan de recaudación de retribución económica implementado para la Autoridad Nacional del Agua																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI001299000 20	ACCIONES DE ALTA DIRECCION	150131 : SAN ISIDRO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	
					Financiero S/.	94,780.00	94,780.00	94,780.00	94,780.00	94,780.00	94,780.00	94,780.00	94,780.00	94,780.00	94,780.00	94,780.00	744,037.00	1,786,617.00	
AOI001299000 67	PREVENCIÓN DE GESTION DE CONFLICTOS	150101 : LIMA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	4	4	3	3	3	1	4	3	3	3	2	34	
					Financiero S/.	33,500.00	139,028.00	139,028.00	139,028.00	139,028.00	139,028.00	139,028.00	139,028.00	139,028.00	139,028.00	139,028.00	139,029.00	1,562,809.00	

Centro de Costo: 01.02 - GERENCIA GENERAL

OEI.05 Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua																			
AEI.05.07 Modelo de integridad implementado en la Autoridad Nacional del Agua																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI001299000 21	GERENCIA GENERAL	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	63,481.00	95,450.00	95,450.00	95,450.00	95,450.00	87,213.00	0	0	0	20,859.00	23,395.00	14,822.00	591,570.00	

Centro de Costo: 02.01 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.05 Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua																			
AEI.05.04 Plan de recaudación de retribución económica implementado para la Autoridad Nacional del Agua																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI001299000 24	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	
					Financiero S/.	113,183.00	111,383.00	112,683.00	112,283.00	113,383.00	112,433.00	115,633.00	113,703.00	114,183.00	112,183.00	115,522.00	114,187.00	1,360,759.00	

Centro de Costo: 03.01 - TRIBUNAL NACIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS HIDRICAS

OEI.05 Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua																			
AEI.05.04 Plan de recaudación de retribución económica implementado para la Autoridad Nacional del Agua																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI001299000 31	SOLUCION DE CONTROVERSIAS HIDRICAS	150131 : SAN ISIDRO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico	70	75	80	80	75	75	75	75	75	75	75	70	900	
					Financiero S/.	310,773.00	310,773.00	310,773.00	310,773.00	310,773.00	310,773.00	310,773.00	310,773.00	310,773.00	310,773.00	310,773.00	310,775.00	3,729,278.00	

Centro de Costo: 04.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.05 Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua																			
AEI.05.01 Instrumentos de gestión implementados en la Autoridad Nacional del Agua																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI001299001 03	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	2	2	0	0	1	2	0	0	1	2	10	
					Financiero S/.	50,186.00	60,186.00	70,186.00	55,186.00	65,186.00	60,186.00	58,186.00	52,186.00	70,186.00	582,186.00	582,186.00	12,582,431.00	14,288,477.00	

Centro de Costo: 04.02 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.05 Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua																		
AEI.05.04 Plan de recaudación de retribución económica implementado para la Autoridad Nacional del Agua																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Annual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI001299000 23	ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	84
						89,419.00	89,419.00	89,419.00	89,419.00	89,419.00	89,419.00	89,419.00	89,419.00	89,419.00	89,419.00	89,419.00	89,421.00	1,073,030.00

Centro de Costo: 05.01 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.05 Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua																				
AEI.05.02 Fortalecimiento de capacidades implementado para el personal de la Autoridad Nacional del Agua																				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI001299000 14	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES	150131 : SAN ISIDRO	091 : PLAN	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	40,000.00	35,000.00	5,000.00	0	80,000.00	

OEI.05 Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua																				
AEI.05.04 Plan de recaudación de retribución económica implementado para la Autoridad Nacional del Agua																				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														Total Annual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AOI00129900015	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO Y DE PERSONAL	150131 : SAN ISIDRO	036 : DOCUMENTO	1 : Muy Alta	Fisico	0	4	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	12		
					Financiero S/.	2,422,262.00	2,991,249.00	3,308,867.00	3,354,909.00	3,127,193.00	3,368,643.00	3,084,809.00	2,813,118.00	2,958,484.00	2,767,483.00	1,941,674.00	1,382,796.00	33,521,487.00		
AOI00129900104	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1		
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,038,135.00	2,038,135.00		

Centro de Costo: 06.01 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.03 Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua																		
AEI.03.01 Superficie con seguridad hídrica otorgada para usuarios agrarios																		
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00129900002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico	1	7	8	7	8	9	8	8	9	8	8	4	85
					Financiero S/.	250.554.00	432.838.00	472.578.00	522.698.00	506.198.00	478.698.00	436.203.00	291.398.00	1.372.098.00	1.621.098.00	1.372.798.00	1.459.918.00	9.217.077.00

Centro de Costo: 06.02 - DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

OEI.02 Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población																				
AEI.02.01 Estudio integrado de Evaluación de Recursos Hídricos elaborados para los actores de cuenca																				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														Total Anual
AOI001299000 84	EVALUACIÓN SOBRE RECURSOS HIDRICOS A NIVEL NACIONAL	150131 : SAN ISIDRO	046 : ESTUDIO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	5	6	
						0	100,000.00	100,000.00	150,000.00	1,404,000.00	350,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	300,000.00	300,000.00	150,000.00	3,604,000.00		
OEI.02 Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población																				
AEI.02.02 Estudio de Diagnóstico de la Calidad de recursos hídricos elaborados para los actores de cuenca																				
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION														Total Anual
AOI001299000 83	EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA CALIDAD DE RECURSOS HIDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	030 : DIAGNOSTICO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	6		
						0	0	102,200.00	102,200.00	102,200.00	142,200.00	142,200.00	94,200.00	94,200.00	94,200.00	54,200.00	51,680.00	979,480.00		

OEI.02 Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población																			
AEI.02.03 Vertimientos formalizados otorgados para los usuarios																			
PROGRAMACION																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI001299000 75	AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 976,310.00	30 963,810.00	175 991,760.00	175 1,014,710.00	175 993,810.00	175 1,023,810.00	175 993,810.00	175 994,310.00	175 993,960.00	175 993,810.00	175 993,810.00	175 991,810.00	1780 11,925,720.00	
OEI.02 Promover la sostenibilidad y recuperación de las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados para la población																			
AEI.02.04 Fiscalizaciones de vertimientos de agua residual efectuadas para los actores de cuenca																			
PROGRAMACION																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI001299000 74	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANEFA	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 0	2 90,000.00	2 157,000.00	2 247,000.00	2 267,000.00	2 287,000.00	2 437,000.00	2 487,000.00	2 437,000.00	2 341,000.00	2 400,000.00	2 150,000.00	22 3,300,000.00	
Centro de Costo: 06.03 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS																			
OEI.01 Promover la Planificación de los Recursos Hídricos para los actores de cuenca																			
AEI.01.01 Planes de Gestión de Recursos Hídricos de cuenca hidrográfica aprobados para los actores de cuenca																			
PROGRAMACION																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI001299000 08	FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 79,165.00	1 224,825.00	1 601,101.00	1 419,730.00	1 412,461.00	1 581,710.00	1 391,542.00	1 266,655.00	1 150,605.00	1 73,005.00	1 1,084,058.00	2 95,700.00	13 4,380,557.00	
AOI001299000 85	ESTUDIOS Y PROYECTOS	150131 : SAN ISIDRO	046 : ESTUDIO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	0 1,143,548.00	0 314,318.00	0 458,973.00	0 776,365.00	0 858,936.00	0 292,634.00	0 815,337.00	0 282,318.00	0 792,936.00	0 282,318.00	0 803,252.00	1 299,316.00	1 7,120,251.00	
Centro de Costo: 06.04 - DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA																			
OEI.03 Incrementar la seguridad jurídica del uso de los recursos hídricos para el usuario multisectorial del agua																			
AEI.03.02 Asistencia técnica ð€" administrativa realizada a las Juntas de Usuarios de Agua																			
PROGRAMACION																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI001299000 10	GESTIÓN DE OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	5 236,780.00	5 255,630.00	10 358,930.00	5 349,630.00	5 350,430.00	10 3,370,230.00	5 372,230.00	5 370,730.00	10 360,530.00	5 350,630.00	5 4,355,480.00	10 3,343,433.00	80 14,074,663.00	
Centro de Costo: 06.05 - DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS																			
OEI.04 Asegurar información oportuna y confiable de los recursos hídricos y sus bienes asociados para la población																			
AEI.04.01 Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos operativo y disponible para los actores de cuenca																			
PROGRAMACION																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI001299000 11	INFORMACIÓN ESPECIALIZADA Y SISTEMATIZADA SOBRE RECURSOS HÍDRICOS	150131 : SAN ISIDRO	103 : REGISTRO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	3000000 157,658.00	3000000 157,658.00	3000000 157,658.00	3000000 157,658.00	3000000 157,658.00	3000000 157,658.00	3000000 157,658.00	3000000 157,658.00	3000000 157,658.00	3000000 157,658.00	3000000 157,658.00	3000000 660,631.00	3600000 2,394,869.00	
OEI.05 Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua																			
AEI.05.06 Infraestructura tecnológica implementada para la Autoridad Nacional del Agua																			
PROGRAMACION																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual	
AOI001299001 02	ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ANA	150131 : SAN ISIDRO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	1 9,873.00	1 397,852.00	1 777,452.00	1 719,802.00	1 840,962.00	1 8,522,934.00	1 438,802.00	1 412,302.00	1 20,779,009.00	1 2,903,302.00	1 409,800.00	1 787,229.00	12 36,999,319.00	

Centro de Costo: 07.01 - AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA

OEI.05 Modernizar la gestión institucional en la Autoridad Nacional del Agua																			
AEI.05.04 Plan de recaudación de retribución económica implementado para la Autoridad Nacional del Agua																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	PROGRAMACION								Total Anual
											6	7	8	9	10	11	12		
AOI001299000 32	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA C-O	040201 : CAMANA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	30 242,363.00	60 243,563.00	60 255,213.00	60 332,663.00	60 311,663.00	60 322,913.00	50 301,663.00	50 289,663.00	50 302,913.00	50 315,163.00	50 944,233.00	20 452,314.00		600 4,314,327.00
AOI001299000 33	USUARIOS ATENDIDOS AAA C-O	040201 : CAMANA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	615 647,645.00	696 647,645.00	1 647,645.00	777 647,645.00	820 647,645.00	870 647,645.00	834 647,645.00	786 647,645.00	850 647,645.00	783 547,645.00	729 547,645.00	666 827,620.00		8427 7,751,715.00
AOI001299000 34	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA CH-CH	110101 : ICA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	50 170,674.00	64 235,174.00	74 278,774.00	86 369,176.00	89 359,759.00	81 357,059.00	84 344,659.00	86 339,129.00	78 319,375.00	79 1,294,759.00	63 1,255,759.00	55 280,902.00	889 5,605,199.00	
AOI001299000 35	USUARIOS ATENDIDOS AAA CH-CH	110101 : ICA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	325 503,641.00	688 540,491.00	1154 629,641.00	561 574,040.00	603 582,026.00	871 551,360.00	632 597,281.00	588 567,590.00	804 564,590.00	746 564,640.00	491 1,653,699.00	446 756,465.00	7909 8,085,464.00	
AOI001299000 36	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA C-F	150601 : HUARAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	18 188,321.00	32 238,114.00	55 372,580.00	95 410,154.00	116 399,780.00	126 423,985.00	128 412,490.00	130 413,690.00	129 404,452.00	126 1,533,412.00	115 1,446,390.00	116 2,515,472.00	1186 8,758,840.00	
AOI001299000 37	USUARIOS ATENDIDOS AAA C-F	150501 : SAN VICENTE DE CANETE	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	684 326,831.00	755 428,643.00	829 480,659.00	863 483,112.00	843 490,452.00	831 512,051.00	838 484,072.00	833 511,347.00	828 511,884.00	816 1,590,126.00	808 1,590,695.00	799 2,230,692.00	9727 9,640,564.00	
AOI001299000 38	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA H-CH	021801 : CHIMBOTE	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	58 261,365.00	59 305,257.00	65 361,805.00	62 416,908.00	63 492,831.00	67 395,780.00	64 351,107.00	65 316,406.00	64 343,514.00	67 237,019.00	64 1,296,946.00	63 1,327,120.00	761 6,106,058.00	
AOI001299000 39	USUARIOS ATENDIDOS AAA H-CH	021801 : CHIMBOTE	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	394 443,733.00	423 598,013.00	582 724,589.00	586 617,007.00	587 626,010.00	585 594,859.00	599 600,760.00	586 586,049.00	585 605,201.00	596 1,706,825.00	562 1,703,953.00	415 1,607,912.00	6500 10,414,911.00	
AOI001299000 40	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA UCAYALI	250101 : CALLERIA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	5 144,727.00	57 190,347.00	109 241,385.00	59 186,644.00	62 115,881.00	64 148,857.00	63 143,777.00	63 141,877.00	63 141,827.00	59 195,111.00	57 128,409.00	55 127,911.00	716 1,906,753.00	
AOI001299000 41	USUARIOS ATENDIDOS AAA UCAYALI	250101 : CALLERIA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	60 303,726.00	173 303,726.00	268 303,725.00	224 303,724.00	233 303,726.00	236 303,724.00	225 303,724.00	227 303,723.00	226 303,723.00	182 303,723.00	173 303,723.00	168 303,723.00	2395 3,644,690.00	
AOI001299000 42	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA J-Z	200100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	110 295,978.00	113 295,978.00	111 295,978.00	120 295,978.00	119 295,978.00	124 295,978.00	121 347,516.00	123 347,516.00	125 347,516.00	126 347,516.00	121 433,228.00	120 1,914,160.00	1433 5,513,320.00	
AOI001299000 43	USUARIOS ATENDIDOS AAA J-Z	200100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	638 1,690,533.00	876 1,823,973.00	1288 1,997,586.00	1052 1,802,708.00	1056 1,886,089.00	1078 1,814,794.00	1044 1,768,292.00	1056 1,790,222.00	1072 1,726,370.00	1072 1,787,382.00	956 2,584,042.00	844 3,015,075.00	12032 23,687,066.00	
AOI001299000 44	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA MARAÑON	060101 : CAJAMARCA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	58 217,807.00	58 222,807.00	58 323,309.00	58 304,227.00	58 303,027.00	58 315,727.00	58 232,142.00	58 128,157.00	58 154,544.00	58 150,044.00	58 224,309.00	58 201,588.00	696 2,777,688.00	
AOI001299000 45	USUARIOS ATENDIDOS AAA MARAÑON	060101 : CAJAMARCA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	930 796,781.00	931 796,782.00	932 796,782.00	933 796,785.00	933 796,785.00	935 796,784.00	932 796,784.00	932 796,785.00	932 796,780.00	932 796,786.00	932 796,783.00	931 796,784.00	11185 9,561,401.00	
AOI001299000 46	USUARIOS ATENDIDOS AAA AMAZONAS	160101 : IQUITOS	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	63 85,000.00	74 184,600.00	168 281,137.00	95 613,295.00	105 538,715.00	116 586,715.00	126 529,728.00	137 647,095.00	147 498,793.00	158 508,300.00	168 420,393.00	179 1,931,172.00	1536 6,824,943.00	
AOI001299000 47	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA HUALLAGA	220901 : TARAPOTO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	42 88,283.00	42 139,583.00	42 188,331.00	42 289,768.00	42 280,868.00	42 268,768.00	42 269,868.00	42 216,328.00	42 66,816.00	42 66,816.00	42 172,784.00	42 500	504 2,048,713.00	
AOI001299000 48	USUARIOS ATENDIDOS AAA HUALLAGA	220901 : TARAPOTO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	357 317,494.00	357 372,402.00	357 396,162.00	357 397,730.00	357 398,942.00	357 389,554.00	357 401,754.00	357 397,998.00	357 388,162.00	357 378,906.00	357 370,382.00	357 991,071.00	4284 5,200,557.00	
AOI001299000 49	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA MANTARO	120100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	41 86,607.00	53 160,633.00	69 185,843.00	62 219,826.00	41 236,533.00	63 201,689.00	51 235,780.00	52 293,676.00	56 283,906.00	60 234,724.00	75 165,137.00	52 211,316.00	675 2,515,670.00	
AOI001299000 50	USUARIOS ATENDIDOS AAA MANTARO	120100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	402 246,784.00	472 341,208.00	896 384,488.00	651 356,938.00	665 352,359.00	767 370,682.00	689 360,541.00	683 369,700.00	601 378,865.00	665 369,700.00	641 1,148,743.00	506 401,841.00	7638 5,081,849.00	

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI001299000 51	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA PAMPAS APURIMAC	030100 : MULTIDISTRITAL	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	10 112,947.00	15 113,847.00	25 160,547.00	30 120,047.00	49 174,421.00	36 160,273.00	34 386,214.00	47 224,475.00	36 193,575.00	36 405,401.00	32 193,975.00	32 327,275.00	382 2,572,997.00
AOI001299000 52	USUARIOS ATENDIDOS AAA PAMPAS APURIMAC	030100 : MULTIDISTRITAL	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	604 288,806.00	601 308,287.00	635 331,374.00	624 326,350.00	625 330,757.00	626 334,223.00	620 330,433.00	628 354,437.00	623 347,823.00	615 285,624.00	620 352,179.00	622 831,467.00	7443 4,421,760.00
AOI001299000 53	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA U-V	080101 : CUSCO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	25 91,000.00	30 132,500.00	34 208,700.00	39 236,000.00	40 190,300.00	46 265,380.00	45 193,460.00	46 237,000.00	48 272,500.00	45 268,000.00	46 254,500.00	46 768,006.00	490 3,117,346.00
AOI001299000 54	USUARIOS ATENDIDOS AAA U-V	080101 : CUSCO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	182 123,950.00	305 152,995.00	420 206,360.00	426 250,587.00	429 261,425.00	428 351,084.00	428 255,162.00	419 261,463.00	402 267,924.00	385 261,196.00	390 279,931.00	256 793,021.00	4470 3,465,098.00
AOI001299000 55	USUARIOS ATENDIDOS AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	143 79,595.00	166 139,737.00	650 139,837.00	170 127,387.00	175 167,387.00	151 168,303.00	152 167,387.00	127 166,387.00	150 151,387.00	160 251,387.00	120 268,387.00	73 188,726.00	2237 2,015,907.00
AOI001299000 56	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA MADRE DE DIOS	170101 : TAMBOPATA	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	10 80,000.00	17 144,030.00	23 205,700.00	27 187,293.00	23 253,417.00	25 186,330.00	25 164,580.00	26 166,270.00	27 162,810.00	27 165,310.00	25 171,269.00	28 163,310.00	283 2,050,319.00
AOI001299000 57	RESOLUCIONES EMITIDAS RELACIONADAS A LOS RECURSOS HIDRICOS EN ATENCION AL USUARIO AAA TITICACA	210101 : PUNO	105 : RESOLUCION	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	26 162,000.00	30 197,000.00	37 200,200.00	39 342,640.00	45 346,115.00	49 397,015.00	52 158,447.00	50 187,247.00	48 143,784.00	41 118,447.00	40 109,036.00	29 1,071,774.00	486 3,433,705.00
AOI001299000 58	USUARIOS ATENDIDOS AAA TITICACA	210101 : PUNO	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico Financiero S/.	493 276,221.00	611 309,502.00	963 365,809.00	597 301,499.00	683 294,307.00	639 297,511.00	635 301,899.00	679 297,665.00	637 294,882.00	599 290,314.00	679 439,766.00	564 893,360.00	7779 4,362,735.00

TOTAL FINANCIERO S/. 308,907,693.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA